



SAN JUAN CABLE COLOR S.A.

CUIT 30-70446742-3. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7 de Enero de 2019, se ha resuelto reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá una duración de VEINTE años desde su inscripción, prorrogada por CINCUENTA AÑOS contados desde el día 11 de Noviembre de 2019." Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07/01/2019 Leticia Sofia Vazquez - T°: 99 F°: 348 C.P.A.C.F.

e. 24/10/2019 N° 80881/19 v. 24/10/2019

Fecha de publicacion: 24/10/2019

